Testado a fs 102 renglón 25 - No vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y seis horas y diez minutos.-

Ernesto H. Celesia

Mario E. Pelosi

Sesión 108.-

Día 21 de noviembre de 1924.-

En Buenos Aires a las quince horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno del mes de noviembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vicepresidente doctor don Francisco M. Alvarez y los señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fernán Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión. Acta anterior se leyó, aprobó

y firmó el acta de la anterior.–
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital.

21005 18/924. ~~Disponer que los sueldos que se adeudan a la extinta maestra de la escuela n.o 3 del C. E. 18; Srta Graciana Carrillo de Ustariz por el curso escolar de este año y vacaciones correspondientes sean liquidados a favor del Consejo Escolar 18.–~~

19.753 4/924. Acordar el pase que, a la escuela de adultos n.o 3 del C. E. 6; solicita la preceptora de la n.o 4 del Distrito 4.o, Srta María Esther Mullor.–

18.429 3/924. Autorizar el pase a la escuela n.o 5 del C. E. 3.o (en lugar del Sr Emilio R. Novillo que se jubiló), del director de la escuela n.o 21 del mismo C. E., Sr Rodolfo Cuello.–

1786 5/924. Hacer saber a la directora de la escuela n.o 6 del C. E. 8; que la empresa Lázaro Costa debe iniciar las acciones judiciales del caso para percibir el importe de su crédito y los presuntos herederos del ex-portero del establecimiento don Candido Gutierrez, que se les reconozcan sus derechos de conformidad con las leyes del país.

11.064 20/924. 1.o Justificar, sin goce de suel–

"do, las inasistencias en que incurrió, desde el 2 de abril al 31 de agosto último, la maestra de la escuela n.º 12 del C.E. 20º, Sra Ana K. de Serebrisky, al solo efecto de regularizar su situación.

2º Conceder licencia con sueldo, a la Sra de Serebrisky, desde el 1º de septiembre al 31 de octubre por encontrarse en las condiciones previstas por la resolución de 24 de enero de 1922.—

20.901 S/924. Autorizar a invertir mensualmente hasta la cantidad de setenta y cinco pesos m/n, a contar del 1º de agosto ppdo. en el pago de alquileres del garage donde se guarda el automóvil n.º 352 al servicio de la Secretaría General, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto vigente (-3-33).—

20.879 D/924. Autorizar la construcción de dos tabiques de metal desplegado y otros arreglos en el edificio de propiedad del Consejo que ocupa la Oficina de Suministros, calle Directorio y Pumacahua, conforme al presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura cuyo importe asciende a la suma de un mil seiscientos cuarenta y siete pesos con noventa centavos m/n, la que deberá ser ejecutada por administración, debiendo liquidar-

y se el correspondiente importe a favor de la expresada oficina con imputación a la partida 61' del Item 3- del Presupuesto vigente (Reparaciones de edificios escolares Capital). —

19269- D/924 Autorizar la realización de las obras de empapelado, pintura y de ampliación de la instalación eléctrica en tres despachos de la Dirección de Personal, las que se ejecutarán por administración conforme al presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura cuyo importe total asciende a la suma de cuatrocientos ochenta y ocho pesos noventa cts m/n; debiendo la Dirección Administrativa liquidar su importe a favor de la expresada oficina con imputación a la Partida 61 del Item 3- del Presupuesto vigente (Reparaciones de edificios escolares Capital) y cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.—

1800-A/920 Pasar el expediente al señor Presidente de la Asociación Pro-Maestros de Escuela, Sr Waldino Sanianek para que en unión de los Srs Directores titulares vitalicios emitan su opinión respecto a las conclusiones del dictamen de Asesoría Letrada y del producido por el Inspector de

Justicia Sr. Victor Baron Peña, cuya copia corre agregada a estas actuaciones.

8016 7/923. — Mantener la resolución de 5 del corriente (artículo 2°), en cuanto se dispuso que la diferencia de diez y siete mil quinientos veintiseis pesos con diez y ocho ctos m/n., que acusa el saldo de la respectiva partida del Presupuesto para el pago de los servicios de suplentes por septiembre último, se anticipe de Fondos Propios, aclarándose el alcance el artículo 3°., en el sentido de que la misma no comprende al personal nombrado interino y que percibe sueldos de cargos vacantes. —

20.062 14/924. Autorizar la realización de un festival con la cooperación de los alumnos de todas las escuelas del Distrito, a beneficio de la Confederación de Cooperadoras del Consejo Escolar 14; el que se llevará a cabo el día 23 del corriente a las 15 horas, en el local de la Exposición Rural. —

19.802 7/924. Disponer la anotación en la foja de servicios de la maestra de la escuela n. 16 del C. E. 7; Srta Mercedes F. Madoni, de la felicitación a que se ha hecho acreedora por parte de la dirección de la escuela en virtud de la puntualidad y asistencia perfectas, por no haber faltado un sólo día a clase desde el año 1920. —

19.520 - 16/924. Aprobar el proceder del C. E. 16; al designar vice-directora interina

de la escuela n.º 17 de su Jurisdicción
a la maestra de primera categoría
de la n.º 10 del mismo, Srta Elisa Díaz
Galán ya que dicha designación
se justifica, pues el personal de la
escuela n.º 17 es recientemente nom-
brado.-

19.885 D/924. Estar a lo resuelto en fecha 5 del co-
rriente (fs 4 del exp) en cuanto se dis-
puso que el excedente por el mes de
octubre, así como las sumas que co-
rrespondan abonar hasta la
clausura de las clases, en concepto
de haberes por licencias al personal
comprendido en el Item 3 - Partida
52 del Presupuesto General Vigente,
se imputen a la n.º 53 "para licen-
cias del personal atacado de o-
tras enfermedades" cuyo saldo ac-
tual permite atender la totali-
dad de dichos pagos.-

20.434. E/924. Acordar el pase que a la escuela
de niños débiles n.º 1 solicita la
profesora de música de la simi-
lar n.º 3, Srta María Luisa Herzfeld, en
lugar de la Srta Filotea Paz de Le-
na que fué trasladada.-

14.845 5/924 Acordar goce de sueldo en la tota-
lidad de la licencia que, por a-
suntos particulares se concedió
desde el 26 de Julio al 5 de agosto ppdo,
a la directora de la escuela n.º 3 del C.
E. 5º, Srta María Teresa Rissotto.-

17.673 D/923. 1.- No iniciar acción judicial con-
tra el ex-empleado de la Repartición
don Julio C. Aldunate, por reintegro

de la suma de cincuenta y siete pesos m/n, que percibió de más en concepto de sueldo.-

2°.- Autorizar a la Presidencia para que adopte la medida indispensable a fin de que el parte de descuentos de sueldos, pase en fecha determinada directamente de Dirección de Personal a Dirección Administrativa, siendo entendido que será responsable con su sueldo el empleado que por su negligencia ocasione un pago indebido.-

19.843.- 13/9/924. Archivar las actuaciones, en vista de haberse tomado conocimiento de la nota de la dirección de la escuela n° 20 del C. E. 13°.- en la que dá cuenta de la acción desarrollada por la asociación cooperadora de la misma "Florentino Ameghino".-

1518.- 7/917. Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por la Sra Agustina Arrieta de Patan.

20.782 7/924. 1°.- Pagar por Dirección Administrativa la suma de diez y siete mil pesos m/n de acuerdo con la siguiente liquidación:

Al señor Secretario General, Doctor Mario Rébora, cantidad que se le acuerda para atender los gastos que le ocasione la delegación de las ceremonias a realizarse en la Capital del Perú, con motivo del Centenario de la batalla de Ayacucho y al Congreso Científico

de Lima y para el cual ha sido designado Presidente de la Delegación, por resolución del H. Consejo de fecha 14 del corriente . . . . . . $ 2.500.-

Al Sr. Inspector Técnico de la Capital D. Mariano Aramburu, cantidad que se le acuerda en igual concepto que al anterior y como delelegado. $ 2.500

Al Sr. Director del Cuerpo Médico Escolar Dr. Enrique M. Olivieri, cantidad que se le acuerda en el mismo concepto que al anterior . . $ 2.500.-

Al Sr. Director de la Biblioteca Nacional de Maestros Sr. Leopoldo Lugones, cantidad que se le acuerda en el mismo concepto que al anterior . . . . $ 2.500.-

Al Sr. Inspector de Escuelas de Adultos Dr. Florian Oliver, cantidad que se le acuerda en el mismo concepto que al anterior. $ 2.500.-

Al Sr. Director de la escuela n° 19 del C. E. 2°, D. Felipe Boero, cantidad que se le acuerda en el mismo concepto que al anterior . . . . $ 2.500.-

Al Sr. Secretario General, Doctor Mario E. Rébora, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta para gastos imprevistos de la delegación mencionada anteriormente . . $ 2.000.-

Total $ 17.000

Diez y siete mil pesos m/n - que deberán pagarse con imputación al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 58- del Presupuesto General Vigente (Confra

ternidad Pan-americana).-
2°- Dejar constancia, en vista de la observación que formula Contaduría que corresponde la imputación dada al gasto dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que la expresada delegación es portadora de una bandera argentina donada a escuela del país hermano, como asimismo asiste en el Perú al Congreso Científico, en cuya celebración existe una sección especial dedicada al Niño, actos que deben ser comprendidos como confraternidad americana.-

18.591 12/9/24. Autorizar la realización de las reparaciones necesarias en la instalación de alumbrado eléctrico fiscal que ocupa la escuela de adultos n° 2 del C.E. 12°, (Gorbea 2368), debiendo la Dirección General de Arquitectura proceder al llamado a licitación privada entre las casas del ramo, para proceder a la adjudicación de los trabajos, cuyo gasto aproximado de seiscientos cincuenta pesos m/n en que han sido calculadas se imputará en la forma determinada por Dirección Administrativa a fs 5 vta.-

1475 18/9/16. Establecer que no existe conveniencia en efectuar la construcción de pieza para portero en la finca sita Juan B. Alberdi n° 6125/31 ocupada por la escuela n° 4 del C.E. 20; porcuanto la misma repre-

rrenta un gasto de regular importancia en beneficio de una propiedad particular; debiendo continuarse ocupando la casa en las condiciones actuales. —

2055 / 16/922. Aceptar la exigencia del propietario de la finca sita Bucarelli 1950 ocupada por la escuela n. 10 del C. E. 16 - y en consecuencia modificar el término de la locación de la misma autorizado por resolución de 5 del corriente (fs 23) en el sentido de que será hasta el 15 de diciembre de 1929 sin opción alguna.

15.105 E/921. 1°- Reintegrar al señor Ernesto S. Estevez, inquilino del mercado "Adolfo Alsina", sito Venezuela 1538/50 la suma de un mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos m/n importe de los servicios de alumbrado, barrido y limpieza (inclusive la multa) por los años 1919 - 1920 y primer trimestre del año 1921, término en el cual el Sr Estevez no era inquilino del H. Consejo, ni tenía relación alguna con el inmueble en cuestión que estuvo arrendado hasta el 23 de septiembre de 1920 al Sr Voltaire A. Bolino y desde esa fecha hasta el 1° de abril de 1921 permaneció desocupado dicho local. - La imputación se hará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 59 vta. —

2°- Disponer que la Oficina Judicial en forma si se dedujo ac

„ción por cobro de arrendamientos contra el ex-arrendatario del mercado aludido, Sr. Balirio, y si es posible perseguir el cobro judicial del importe de setecientos cincuenta y seis pesos que debió abonar el mencionado a la Municipalidad, como igualmente si el H. Consejo tiene derecho a reclamar de la Municipalidad de la Capital, el importe de ciento ochenta pesos m/n pagados en concepto de alumbrado barrido y limpieza por el local en cuestión, desde el 30 de septiembre de 1920 al 1º de abril de 1921, así como lo correspondiente a los recibos de $ 87 y $ 528 (Total $ 708).-

Exp. . . . . Autorizar la inversión hasta la suma de cuatrocientos pesos m/n, en la preparación de ampliaciones fotográficas, diapositivos y otros elementos que necesitara la Dirección del Museo Escolar Sarmiento, con destino a la delegación designada para realizarse en Lima; debiendo la Dirección Administrativa practicar la liquidación respectiva y con la imputación que indicará oportunamente, a favor del Director del Museo Escolar Sarmiento D. Luis María Jordan.-

Exp. . . . Señalar los días miércoles para celebrar las sesiones del H. Consejo, durante el período de vacaciones de acuerdo con lo determinado en el artículo 12 del

Superior Decreto de 25 de marzo de 1902, reglamentando algunos artículos de la Ley 1420.-

Sección Provincias.-

15.090 C/924. Hacer saber por Inspección General de Provincias, a la Dra. Cecilia Gierson, los términos del dictamen de la Comisión Didáctica.-

13.366. J/923. Hacer saber a los Srs Inspectores de Jujuy y Tucumán que el ex-director de la escuela ambulante "D" de la primera de las citadas provincias Sr. Juan F. Borja, quedó cesante a partir del 1° de noviembre de 1923 y que sus antecedentes que constan en el exp. 1126-J-1923 impiden su reingreso a la Repartición.-

13.752 S/922. No hacer lugar a la reconsideración solicitada por el ex-director de la escuela n° 143 de San Luis, Sr. Vicente Chavez Zuniga y mantener en consecuencia la resolución de septiembre 21 de 1923 (fs. 72) por la cual se le destituyó del cargo.-

19.293 C/924. Aumentar a veinte pesos m/n la actual partida de quince pesos m/n mensual que para refrigerio tiene asignada la Inspección Seccional de Tucumán, debiendo imputarse el gasto a la partida "para gastos varios".-

20.577 S/924. Bautizar con el nombre de "Abraham J. Jofré" al aula de tercer grado de la escuela n° 11 de San Luis.-

14.050 L/920. 1°- Disponer que Dirección Ad-

//ministrativa liquido en planilla especial los haberes que le correspon-de percibir al Visitador de Escuelas Nacionales en provincias, don Juan F. Sánchez, a partir del 28 de agosto ppdo. los que deberá continuar liquidando hasta tanto se le designe ubicación por el H. Consejo.-

2°- Mandar deducir de los haberes que le corresponde al citado Visitador el importe de los pasajes cuyos talonarios obran a fs. 394 a 396, haciendo saber a las empresas F.F. C.C. que deben considerar esas órdenes de pasajes como a cuenta de haberes.-

3°- Dirigir nota al Sr. Gobernador de la provincia de La Rioja remitiéndole copia auténtica de las fs. 333, 334 y 391, rogándole se sirva informar cual es la información que debe tenerse por verídica ya que es evidente que uno de los certificados expedidos por la Policía de esa provincia contiene una información inexacta.-

12.2 5 3 I/924. Aprobar el proyecto presentado por la Inspección General de Provincias, que obra a fs. 10 vta. y 11 relativo a la distribución de la suma de ciento cincuenta mil pesos m/n que se destinó a construcciones de edificios para las escuelas de la Ley 4874, de conformidad al cuadro de distribución de la misma de fs. 12.-

10.157 I/921. Aprobar el traslado del director señor J. Luis Marasso de la escuela n° 266 a la n° 170 de Corrientes, con an-

"tigüedad de la fecha en que se haya hecho efectivo.-

Sección Territorios.-

19.272 R/924. Disponer el traslado a la escuela nº 2 de Río Negro, del director de la nº 11 del mismo territorio Sr. Antonio Millan, acordándole los pasajes y viáticos que indica la Inspección.-

19030 E/924. Autorizar al director de la escuela nº 20 de General Vedia (Chaco), para que de los fondos de matrículas en su poder, destine hasta la suma de cincuenta pesos m/n, en las refacciones urgentes en el local de propiedad del Consejo ocupado por la misma escuela, de cuya inversión deberá rendir cuenta documentada en oportunidad.-

9124 E/924. 1º- Acordar la permuta que solicita el director de la escuela nº 40 de Chaco Sr. Segundo Reinoso con el director de la escuela nº 94 de Catamarca Sr. Leandro Soto; quedando cumplido con este temperamento el artículo 1º de la resolución de septiembre 19 ppdo. que disponía su traslado a otra escuela, donde deberá mantenerse a cubierto de toda queja u observación por faltas en sus funciones directivas.-

2º- Pasar las actuaciones a la la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que dic

termine respecto a la situación en que coloca al Sr Electo Reinoso, el auto de sobreseimiento provisional dictado en la causa que se le instruya.-

Sección Capital.-

2076 17/7/924. 1°- Autorizar la ejecución, por cuenta del H. Consejo, de las obras de conservación y aseo en el edificio particular de la calle Jonte 4718, ocupado por la escuela n° 3 del Consejo Escolar 17°.-

2°- Aprobar para el efecto el presupuesto de fs 32 y vuelta del exp. formulado por la Dirección General de Arquitectura y cuyo importe es de dos mil noventa y seis pesos con cincuenta cts m/n, sin imprevistos, disponiendo que la misma oficina realice una licitación privada.-

3°- Imputar el gasto a la partida 41- Item 3- del Presupuesto en vigor (Alquileres Capital).-

4°- Hacer constar que estas obras se llevarán a cabo una vez que el propietario haya colocado las llaves necesarias en los muros, arreglado los techos, rellenado las grietas y reparado los desperfectos, a satisfacción de la Dirección General de Arquitectura.-

Testado a fs 117 renglones 7 a 14 inclusive - No vale.-

No habiendo más asuntos que

se levantó la sesión, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos.

Francisco M. Alvarez

[signature]

1. Sesión 109.

Día 26 de noviembre de 1924. Sr. Presidente: Ausente con aviso.

En Buenos Aires a las quince horas del día veintiséis del mes de noviembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti bajo la Presidencia del doctor don Francisco M. Alvarez, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.